PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 133.-

...///...cepción, 14 de julio de 2011.-

VISTA: La Nota C.E. N° 048/11 de fecha 08 de julio del año en curso, presentada por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, con la cual elevan al Consejo de Administración los Informes de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 034/11 y N° 035/11;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe CE N° 034/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", PAC Nº 217.733 a las empresa AGRINCO REPRESENTACIONES y NM DISEÑOS, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe CE N° 035/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA MACERADORA-2DO LLAMADO", PAC Nº 214.354, a la empresa AGRINCO REPRESENTACIONES, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.011, por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR los Informes CE N° 034/11 y N° 035/11; y en donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----

ART. 2º: ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", PAC Nº 217.733, a las siguientes empresas:

a) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluff** por un monto de guaraníes seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil (Gs. 6.464.000) IVA incluido, los Ítems Nº 1, 2 y 4.----------

b) **MN DISEÑOS de Nélida Mendoza** por un monto de guaraníes Cuatro millones seiscientos mil (Gs. 4.600.000) IVA incluido, el Ítem Nº 3. ----------

ART. 3º: ADJUDICAR: por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA MACERADORA-2DO LLAMADO", PAC Nº 214.354, a la empresa: **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluff** por un monto de guaraníes siete millones ochocientos doce mil (Gs. 7.812.000), IVA incluido.------

ART. 4º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara S.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración